



Resolución Jefatural

Nº 176-2024-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 23 de setiembre del 2024

VISTOS:

El Informe Nº 229-2024-MINAM/VMGA/GICA/MAMS del 19 de setiembre del 2024, emitido por el Coordinador de Procedimientos de Selección; el Memorándum Nº 412-2024-MINAM/VMGA/GICA-CA del 20 de setiembre del 2024; y, el Informe Nº 073-2024-MINAM/VMGA/GICA-AL del 23 de setiembre del 2024, elaborado por la Asesora Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 012-2024-MINAM-VMGA-GICA del 15 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Nº 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental correspondiente al ejercicio presupuestal 2024;

Que, con Resoluciones Jefaturales Nº 027-2024-MINAM-VMGA-GICA del 26 de enero del 2024, Nº 039-2024-MINAM-VMGA-GICA del 07 de febrero del 2024, Nº 042-2024-MINAM-VMGA-GICA del 09 de febrero del 2024, Nº 049-2024-MINAM-VMGA-GICA y Nº 050-2024-MINAM-VMGA-GICA, ambas del 21 de febrero del 2024, Nº 054-2024-MINAM-VMGA-GICA del 01 de marzo del 2024, Nº 057-2024-MINAM-VMGA-GICA del 08 de marzo del 2024, Nº 059-2024-MINAM-VMGA-GICA del 15 de marzo del 2024, Nº 062-2024-MINAM-VMGA-GICA del 19 de marzo del 2024, Nº 067-2024-MINAM-VMGA-GICA del 27 de marzo del 2024, Nº 071-2024-MINAM-VMGA-GICA del 09 de abril del 2024, Nº 081-2024-MINAM-VMGA-GICA del 25 de abril del 2024, Nº 085-2024-MINAM-VMGA-GICA del 07 de mayo del 2024, Nº 091-2024-MINAM-VMGA-GICA del 10 de mayo del 2024, Nº 097-2024-MINAM-VMGA-GICA del 16 de mayo del 2024, Nº 104-2024-MINAM-VMGA-GICA del 06 de junio del 2024, Nº 106-2024-MINAM-VMGA-GICA del 17 de junio del 2024, Nº 108-2024-MINAM-VMGA-GICA del 28 de junio del 2024, Nº 111-2024-MINAM-VMGA-GICA del 17 de julio del 2024, Nº 115-2024-MINAM-VMGA-GICA del 18 de julio del 2024, Nº 116-2024-MINAM-VMGA-GICA del 19 de julio del 2024, Nº 121-2024-MINAM-VMGA-GICA del 24 de julio del 2024, Nº 125-2024-MINAM-VMGA-GICA del 25 de julio del 2024, Nº 137-2024-MINAM-VMGA-GICA, Nº 139-2024-MINAM-VMGA-GICA del 19 de agosto del 2024, Nº 140-2024-MINAM-VMGA-GICA del 20 de agosto del 2024, Nº 163-2024-MINAM-VMGA-GICA del 09 de setiembre del 2024 y Nº 165-2024-MINAM-VMGA-GICA del 11 de setiembre del 2024, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta,



décimo séptima, décimo octava, décimo novena, vigésima, vigésimo primera, vigésimo segunda, vigésimo tercera, vigésimo cuarta, vigésimo quinta, vigésimo sexta, vigésimo séptima y vigésimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, respectivamente;

Que, con Resolución Ministerial N° 085-2023-MINAM, se aprobó la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 025-2023-MEF, a favor de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con el objeto de financiar los cuatro (04) proyectos de inversión descritos en el Anexo que forma parte integrante de dicha resolución, identificados con Código Único de Inversión N° 2167490, N° 2188977, N° 2453667 y N° 2457716;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 094-2023-MINAM, se designó a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental como Unidad Ejecutora Presupuestal de los proyectos de inversión identificados con Código Único de Inversión N° 2453667 y N° 2457716, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 085-2023-MINAM;

Que, con Resolución Ministerial N° 143-2023-MINAM, el Ministerio del Ambiente designó a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental como Unidad Ejecutora Presupuestal de los trece (13) proyectos de inversión descritos en dicha resolución, financiados todos ellos con recursos ordinarios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 00001-2024-MINAM/VMGA, se acreditó al señor Juan Gabriel Pillco Gálvez como Responsable de los Programas y/o Proyectos de Inversión en los que la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental haya sido designada como Unidad Ejecutora Presupuestal mediante Resolución Ministerial, encargándosele gestionar, dirigir y supervisar las labores administrativas y técnicas, de monitoreo y evaluación de dichos Programas y/o Proyectos de Inversión, pudiendo desarrollar todas las actividades que resultasen necesarias para cumplir dichos encargos, en el marco de la normativa que resulte aplicable para tales efectos;

Que, mediante Pedido de Compra N° 000127 del 07 de setiembre del 2024, se solicitó la adquisición de equipo de cómputo en el marco del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de residuos sólidos municipales en la ciudad de Cerro de Pasco, provincia de Pasco - Pasco", identificado con Código Único de Inversión N° 2165139; siendo la adquisición autorizada en la misma fecha por el Responsable de los Programas y/o Proyectos de Inversión a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental;

Que, para efectos del Pedido de Compra N° 000127, el Especialista en Presupuesto y Planificación, con fecha 18 de setiembre del 2024, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000981 por S/ 103,400.00 (Ciento Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 229-2024-MINAM/VMGA/GICA/MAMS del 19 de setiembre del 2024, el Coordinador de Procedimientos de Selección dio cuenta al Coordinador Administrativo de la necesidad de incluir el único (01) procedimiento de selección que se derivaría del Pedido de Compra N° 000127 para la adquisición de los bienes descritos en dicho documento. En consecuencia, recomendó que, se apruebe la vigésimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, para incluir el único (01) procedimiento de selección en cuestión;

Que, con Memorándum N° 412-2024-MINAM-VMGA/GICA-CA del 20 de setiembre del 2024, el Coordinador Administrativo expresó su conformidad con el contenido del Informe N° 229-2024-MINAM/VMGA/GICA/MAMS, solicitando que, se emita la respectiva resolución jefatural;

Que, mediante Informe N° 073-2024-MINAM/VMGA/GICA-AL del 23 de setiembre del 2024, la Asesora Legal expresó que, resultaba procedente aprobar la vigésimo novena



modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, recomendando hacerlo mediante resolución Jefatural;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EFE, establece que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones de la entidad puede ser variado sin restricción alguna en cualquier momento durante el año fiscal, debiendo los procesos de selección, para efectos de ser convocados, encontrarse incluidos en este;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y, su modificatoria, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, dispone en su numeral 7.5 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante al año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo toda modificación ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en quien se haya delegado su aprobación. Asimismo, precisa que, tratándose de la inclusión de procedimientos, estos deberán ser incorporados en la nueva versión, conteniendo toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; en la Resolución Viceministerial N° 001-2024-MINAM; y, con los vistos del Coordinador Administrativo y de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la **vigésimo novena** modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de **INCLUIR** el único (01) procedimiento de selección detallado en el **Anexo N° 01** que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Coordinación Administrativa, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el Portal Web de la Entidad (www.gica.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se encuentren a disposición del público en la oficina de la Coordinación Administrativa, sito en Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince, donde podrá ser revisado y/o adquirido.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANEXO N° 01



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO: 2024

R) RUC: 2001120000

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

COMUNIDAD PROPIETARIA DEL DISTRITO INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

C) SIGLAS:

CPA

D) UNIDAD EJECUTORA:

DEL DISTRITO INTEGRAL DE LA CALIDAD

F) PLIEGO:

MINISTERIO DEL AMBIENTE

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCIÓN DE EJECUTIVO

Para generar el proceso DE, para el RIGC, Proceso CTBL a G

En los columnas con sombreado. Basó precisiones CTBL a N para obtener quote

N.º REF	Fecha De inicio De fin	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONDOMINIO DE LA COMPA CORPORATIVA O RECORREDA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TENDRÁ EJECUCIÓN?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS Bienes, Servicios y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS. FUSE (Necesita e conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COORDINACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA TACIONES	DIRECCION CORRE LACION	DIFUSION DEL PAC POR LAS PUNTA AVANZADA	COMO UNICO DE EJECUCION (PRINCIPAL)
																	UBICACION DE LA PROYECTOS	FURNI CION	UBI						
1	1. Enero	2. Por la Entidad		3. Por expediente	104 - Compra por catálogo (Compra Menor)	1. SERVICIO	-	0. NO		Adquisición de equipos de cómputo en el marco del proyecto: Mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Cerro de Pasco, provincia de Pasco. Pasco con CUR N 2185139	2211080007093	01 - Unidad	11.00	1. Soles		103,000.00	19	01	00	00	9. Septiembre	01 - De Modalidad			0. 30

